

Políticas públicas en ciudades mexicanas patrimonio mundial: el caso del Centro Histórico de Morelia

Public policies in Mexican cities world heritage: the case of the Historic Center of Morelia

Eugenio Mercado López*

Resumen

A partir de la incorporación de diversas ciudades mexicanas en la Lista del Patrimonio Mundial, el Estado Mexicano han implementado políticas públicas que se caracterizan por el predominio de la inversión en la realización de obras y acciones orientadas a lograr el aprovechamiento turístico de estos sitios. No obstante, estudios efectuados por la UNESCO México en 2009, han mostrado que los impactos económicos, sociales y culturales de estas acciones, han generado efectos muy variados, lo cual hace necesario realizar estudios puntales en torno a estos sitios, que permitan identificar precisar esos efectos y de esa forma orientar la toma de decisiones por parte del ámbito público. En el caso de la ciudad de Morelia, este sitio fue incluido en la Lista del Patrimonio Mundial en 1991. A dos décadas de ese acontecimiento, se hace necesario un análisis de los avances, retos y perspectivas en torno a este sitio, con la finalidad de identificar las fortalezas y debilidades de las políticas públicas implementadas en ese lapso, sus efectos en la conservación del patrimonio urbano arquitectónico y su contribución en el desarrollo local.

Palabras clave: Patrimonio Mundial, políticas públicas, centros históricos.

Abstract:

Since the incorporation of various Mexican cities on the List of World Heritage, the Mexican State has implemented policies that are characterized by the dominance of investment in the execution of works and actions to achieve tourism development of these sites. However, studies conducted by UNESCO Mexico in 2009, have shown that the economic, social and cultural impacts of these actions have generated very different, making necessary studies struts around these sites, which identifying clarify these effects and thus guide decision-making by the public domain. In the case of the city of Morelia, the site was included in the World Heritage List in 1991. Two decades after the event, it is necessary to analyze the progress, challenges and prospects on this site, in order to identify the strengths and weaknesses of public policies implemented during this period, its effects on heritage conservation urban architecture and its contribution to local development.

Keywords: World Heritage, public policy, historical centers.

*Doctor en Arquitectura, Profesor Investigador en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Nivel I del Sistema Nacional de Investigadores. Miembro del ICOMOS MEXICANO desde 1998. Colaboró en integración del expediente para solicitar la inclusión de Morelia en la Lista del Patrimonio Mundial. Miembro del Consejo Consultivo de Sitios Culturales del Ayuntamiento de Morelia, México.

Introducción

El patrimonio cultural de México comprende una diversidad de manifestaciones culturales, inmateriales y materiales, entre las que se encuentran zonas y monumentos históricos y artísticos, sitios Patrimonio Mundial, así como poblaciones típicas incluidas en leyes locales y en programas públicos.

Entre este patrimonio, destacan diez ciudades consideradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO: la Ciudad de México, Puebla, Zacatecas, Morelia, Querétaro, Guanajuato, Campeche, San Miguel de Allende, Tlacotalpan y Oaxaca. Estos sitios han sido objeto de atención por parte del ámbito público, y se ha logrado la elaboración de programas conjunto, operados gracias a la gestión conjunta de recursos federales por parte de los ayuntamientos de estas ciudades agrupados en la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ANCMPPM), y en ellos se observa una importante actividad

turística, ésta no siempre había generado un impacto positivo, al detectarse la ruptura de las tramas sociales, el deterioro de parte del patrimonio edificado, el incremento de usos mixtos, la división parcelaria y cambios funcionales de las estructuras históricas, así como procesos de despoblamiento que han detonado un deterioro general del ambiente y de la imagen urbana de varios de los centros históricos. Si bien ha existido una fuerte inversión en la conservación de espacios y edificios públicos relevantes, en buena parte del patrimonio edificado de propiedad privada, en particular el más modesto y en la arquitectura contextual, se observa destrucción y alteración, lo cual constituye uno de los principales problemas para mantener la integridad de estos sitios (INAH, 2004).

En suma, la inclusión de estas áreas urbanas en el Lista del Patrimonio Mundial ha generado tanto efectos positivos como negativos y también di-

ferenciados, por lo cual es relevante analizar la actuación pública en estos sitios, con la finalidad de contribuir en la construcción de políticas públicas que propicien una mejor conservación de este patrimonio y la generación de efectos positivos en la población y el desarrollo local.

Para ello, se realizará una exploración conceptual en torno al patrimonio edificado y las políticas públicas para su conservación. Se analizará el caso de Centro Histórico de la ciudad de Morelia, capital del estado de Michoacán, ubicado en la región centro-occidental de México; se abordarán los antecedentes del sitio, la gestión para lograr su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial, la actuación pública para su conservación y manejo, así como los impactos que esa actuación ha tenido en el patrimonio edificado, en la población y las actividades económicas, concluyendo con algunas reflexiones que permitan entender las problemáticas observadas y contribuir en un manejo más adecuado de estos sitios.

Conservación del patrimonio edificado, aspectos conceptuales y teóricos.

La existencia de un patrimonio edificado y la posibilidad de su utilización para contribuir en el desarrollo regional, va más allá de la existencia de leyes y reglamentos, ya que requiere de visualizar su conservación como un proceso que involucran aspectos sociales, simbólicos, funcionales y económicos, lo cual a su vez lleva implícito que, at-

niendo al régimen de propiedad y a las variantes de los usos de que son objeto, existen diversos tipos de monumentos y cada uno de ellos presenta particularidades que exigen un tratamiento diferenciado.

En el caso de México, los monumentos y espacios públicos, por lo general, son objeto de atención por parte de las dependencias que hacen uso de ellos y se encuentra en un buen estado de conservación. Un caso particular es el patrimonio edificado de propiedad privada, ya que pese al mandato legal que obliga al propietario a ver por su conservación, estos inmuebles que se encuentran sujetos a las leyes del mercado; igualmente los centros históricos, cuya conservación y uso se encuentran vinculados primordialmente con el aprovechamiento turístico, están inmersos en las lógicas de la comercialización de productos diseñados para atraer a las corrientes de visitantes nacionales y extranjeros.

La comprensión del comportamiento del patrimonio edificado en función de sus particularidades y los factores que inciden en su conservación requiere de revisar las explicaciones que diversas disciplinas han dado de ello. En primera instancia, los espacios e inmuebles históricos se conservan porque continúan siendo útiles, básicamente debido a su capacidad de contener funciones diversas y distintas a las que se destinaron originalmente (ROSSI, 1971). Esto explica la permanencia por razones puramente funcio-

nales y de economía de los recursos, o aún la falta de éstos para modificar o construir nuevos espacios, de ciertos inmuebles históricos aún en ausencia de normas para su protección e independientemente de sus valores estéticos. Igualmente existe la selección deliberada de objetos, lugares y expresiones, reinsertados en la vida social cotidiana, una vez codificados, normalizados e interpretados por un trabajo de mediación; en esa selección existen diferentes criterios e interés, producto de una participación diferenciada en esos procesos por parte de grupos o personas (CRUCES, 1998, p. 76).

Pero la cultura es también utilizada como instrumento tanto en la revitalización urbana, como para el desarrollo económico y detrás de esas políticas, proyectos e intervenciones urbanas, subyacen conceptos que van desde una cultura estética hasta una cultura económica que ha determinado la industrialización de la cultura, la espectacularización –como el Plan Luz implementado en diversas ciudades mexicanas–, así como la globalización del patrimonio mediante su inserción en el mercado mundial del turismo cultural (ROSAS, 1998, p. 139). En ese contexto, el patrimonio edificado es igualmente valorable en dinero, que no puede ser objeto de despilfarro, lo cual se toma en cuenta frente a los beneficios que pueden obtenerse de su destrucción. Por ello, la valoración del tejido edificado antiguo como configurador de la forma histórica de la ciudad, se complementa con una valoración

económica frente a los intereses que se benefician de su destrucción bajo las perspectivas del consumo y la mercancía (DE LAS RIVAS, 1998, p. 211).

Como puede observarse, los factores económicos se encuentran siempre presentes, por lo cual es importante analizar cómo se concibe el patrimonio cultural por parte de la ciencia económica. Para la economía, los bienes culturales son objetos escasos por su rareza o antigüedad y en particular la microeconomía analiza la forma en que las sociedades afrontan el problema de los bienes escasos, cómo producirlos, para quién producirlos, cómo racionarlos en el tiempo y cómo lograr el mantenimiento y crecimiento del sistema. El ideal del libre mercado es que la escasez puede ser resuelta mediante mecanismos de precio, oferta-demanda, y una regulación por parte del gobierno. No obstante, el límite del análisis económico es que no se puede asignar un precio a los valores religiosos, estéticos, culturales o simbólicos vinculados a los bienes culturales, sin demeritar su rico significado; y es que si bien existen métodos para asignar precios a los bienes culturales, esto no es prioritario para el análisis económico, cuyo interés se centra más bien en aspectos como la imposibilidad de los mercados para proveer de ciertas mercancías públicas, como son los bienes culturales, ese fenómeno, denominado “falla del mercado”, es el que conduce a la acción colectiva, a menudo por parte de organismos gubernamentales, para la disposición de tales mercancías.

La definición de los bienes patrimoniales como un bien público que necesariamente limita los derechos de la propiedad privada, genera igualmente imperfecciones y fallas en el mercado, ocasionando pérdidas importantes de patrimonio y obliga a canalizar recursos públicos, siempre insuficientes, para la protección y restauración de estos bienes considerados recursos no renovables (KREBS; SCHMIDT-HEBBEL, 2002, p. 209-210).

Los economistas reconocen que la falla del mercado es la regla, no la excepción en el caso del patrimonio cultural, y dado que los mercados no pueden proveer de patrimonio cultural, los economistas buscan herramientas analíticas, mecanismos institucionales y procedimientos de toma de decisión para el cuidado y conservación de los bienes culturales para su disposición por parte de la sociedad. Una de las líneas relevantes de investigación es el análisis de las políticas públicas, que se centra en las maneras en las cuales el gobierno actúa cuando los mercados fallan (MASON, 1998).

Asimismo, al igual que cualquier otro bien que se transa en el mercado, el consumo de los bienes culturales está sujeto a la existencia de un acervo o inventario, la disponibilidad para el consumo, y el consumo en sí mismo (KREBS; SCHMIDT-HEBBEL, 2002, p. 212-213), pero existen las denominadas externalidades o efectos de filtración, que pueden incidir en la disponibilidad y el consumo de los bienes culturales, y que se presentan cuando los actos de grupos o personas

imponen un costo o brindan un beneficio a segundas o terceras partes (CASE; FAIR, 1997, p. 403). En el caso del patrimonio cultural se han identificado como externalidades la valoración social del patrimonio cultural, la asignación de un precio a los valores sociales, la ineficiencia en la apropiación privada de los bienes culturales, así como las políticas públicas (KREBS; SCHMIDT-HEBBEL, 2002, p. 213-215), las cuales pueden incidir en las decisiones colectivas o individuales para conservar o no un bien cultural.

Por lo anterior, entender los procedimientos de toma de decisión por parte del ámbito público es un aspecto clave en la investigación sobre la conservación del patrimonio cultural. La necesidad de proteger el patrimonio edificado como bien simbólico susceptible de valoración y aprovechamiento económico, aunada a los escasos recursos destinados para su protección y conservación, su naturaleza pública, la valoración social y su papel protagónico como generador de amplios beneficios económicos, justifican la intervención del ámbito público, y una de las formas de esa intervención son, precisamente, las políticas públicas.

Las políticas públicas y el patrimonio edificado

Las políticas públicas son un instrumento de trabajo mediante el cual se pretenden alcanzar ciertos objetivos de interés para el bienestar comunitario. Si como objetivo primordial se propo-

nen alcanzar el bien común, las políticas públicas pueden plantear alternativas no necesariamente excluyentes como son las transformaciones estructurales, la solución de problemas sectoriales o temáticos, la asignación de recursos o la optimización de situaciones (PODESTÁ, 2000; RUIZ 1998). Esta concepción incluye necesariamente al Estado (sociedad organizada políticamente en torno al poder) y a la Sociedad Civil (conjunto de organizaciones sociales o culturales: territoriales o funcionales; empresariales o sindicales; voluntarias, no gubernamentales o independientes), y las políticas públicas deben expresar, por tanto, una visión total e integral de la sociedad y plantear con claridad el papel que tendrá el Estado en relación con la ciudadanía.

Una política pública debe estar sustentada en un cuerpo teórico que oriente el curso de las acciones, la toma de decisiones, las prioridades y la asignación de recursos financieros en el ámbito público; igualmente la política debe de crear canales para transmitir flujos de información entre el Estado y la sociedad. Como instrumento de trabajo, la política pública debe de señalar objetivos, recursos, señales, límites y plazos para el cumplimiento de las alianzas o acuerdos y llevar a la práctica la propuesta de trabajo. Una política se encuentra por tanto dentro del ámbito de lo público, sustentadas en la administración pública, y operadas generalmente con finanzas públicas, debiendo de concebirse como un proceso integral donde cada

una de estas fases tiene sus propios objetivos, significados y metas, pero el conjunto de las fases deben constituir un proceso total” (PODESTÁ, 2000, p. 69-70).

A partir de la observación de las políticas de protección del patrimonio cultural en diversos países, Krebs y Schmidt-Hebbel (2002, p. 218-222) las agruparon en seis categorías: Definición del patrimonio cultural; Intervención pública directa a través de la propiedad pública del patrimonio y el gasto en su adquisición, mantenimiento y gestión; Limitaciones legales al derecho de propiedad privada de patrimonio cultural; Incentivos económicos del Estado al incremento del patrimonio cultural y a su protección por el sector privado; Privatización de propiedad o gestión del patrimonio; así como Educación.

Los Estados realizan una definición implícita o explícita del patrimonio cultural: de forma implícita a través de políticas fiscales como el gasto público directo y los incentivos económicos al sector privado; de forma explícita mediante listas de monumentos nacionales. Excepcionalmente en algunos países la definición del patrimonio y la canalización de recursos para su conservación, son objeto de consulta a la comunidad a través de plebiscitos. En países de Europa continental y en América Latina, es común la intervención pública a través de la propiedad del patrimonio cultural, lo cual se complementa financiando su adquisición, mantenimiento y gestión.

Para proteger el patrimonio cultural la legislación de diversos países establece limitaciones al derecho de propiedad, uso o goce por parte de los propietarios, a través de leyes generales o bien legislación complementaria sobre ciertas categorías de bienes privados que establecen limitaciones al ejercicio de la propiedad privada. En ambos casos se establecen obligaciones de mantenimiento que pueden o no ser compensadas por subvenciones públicas o exenciones tributarias.

El otorgamiento de subsidios, transferencias y exenciones tributarias oficiales al incremento y protección del patrimonio privado no es una política muy importante en Europa, pero es una práctica muy generalizada en naciones anglosajonas, reflejo de una concepción más liberal que otorga al sector privado una función preponderante en la actividad económica y en la cultura. En varios países se plantea la propiedad y gestión privada como una forma de elevar sustancialmente la eficiencia en el cuidado del patrimonio, bajo un marco de adecuada regulación y supervisión por el sector público.

En el ámbito internacional se reconoce el papel de la educación y de los valores sociales como generadores de un mayor aprecio comunitario por el legado del pasado; por lo cual se actúa con énfasis en la información y el aprecio del patrimonio en los programas educativos, así como en la donación voluntaria de recursos financieros y de tiempo para su protección. En países anglosajo-

nes la donación de tiempo y recursos financieros a favor del patrimonio constituye una práctica generalizada, tal vez más importante que los incentivos fiscales otorgados a dichas donaciones. Esta clasificación no atiende las particularidades de la diversidad de categorías del patrimonio cultural, y en el caso del patrimonio edificado se presenta la singularidad de que forma parte de áreas urbanas de relevancia histórica que se encuentran normadas por planes y programas urbanos, por lo cual consideramos necesario incorporar a las políticas públicas propuesta por Krebs y Schmidt-Hebel, la categoría del Ordenamiento Territorial que, de acuerdo con la Carta Europea de Ordenación del Territorio de 1983, es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de toda sociedad; concebido con un enfoque interdisciplinario y global, tiene como objetivo el desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio bajo un concepto rector (LEGARREA, 2002, p. 36).

El reconocimiento de la cultura como variable fundamental en el desarrollo sostenible, ha llevado a la mayoría de los países a crear políticas públicas para la protección de los bienes culturales, presentando diferencias en sus alcances y efectividad. En los países latinoamericanos se ha seguido el modelo europeo continental, de fuerte énfasis en una combinación de la intervención directa del Estado en la propiedad y gestión pública del patrimonio cultural con limitaciones impuestas a la propiedad privada de bienes culturales.

Ese modelo es distinto al de países anglosajones que le confiere al Estado un significativo rol indirecto ejercido a través de beneficios fiscales, especialmente tributarios, a la iniciativa privada de la protección del patrimonio, combinado con una elevada valoración social del mecenazgo y del voluntariado privado.

Si bien existe una tendencia global para generar políticas integrales que aprovechen todas las posibilidades de la actuación pública, en México se han privilegiado tres vertientes: un cuerpo legal que norma las intervenciones en el patrimonio edificado y limita los derechos de los propietarios; la inversión pública en obras de mejoramiento de la imagen urbana, espacios públicos y edificios emblemáticos; así como una gestión del patrimonio orientada a la especialización turística de los centros históricos (MERCADO, 2008), vertientes que igualmente son preponderantes en el caso del estado de Michoacán.

Las políticas públicas y las prácticas sociales en torno al patrimonio edificado se confrontan con frecuencia en la realidad cotidiana, ya que en ese proceso está implícita una intervención directa en la valoración de los vestigios del pasado, en la voluntad de propietarios y en el mercado inmobiliario, inducen el uso y consumo de esos bienes a través de las industrias culturales y el turismo; con frecuencia se soslayan formas de vida que en su momento dieron origen a espacios e inmuebles patrimoniales y que en la actualidad

hacen posible su permanencia, propiciando la desaparición de las estructuras arquitectónicas que no se adaptan a los requerimientos turísticos, generando despoblamiento y segregación de barrios tradicionales o aún la sustitución de la población original.

Por lo anterior, el éxito de esas políticas, depende en gran medida de considerar las prácticas sociales respecto a los procesos de valoración, selección, conservación, uso y transmisión de sitios y monumentos históricos ya que, como menciona González Lobo, más allá de su valor como instrumento para el desarrollo económico, el patrimonio edificado es el espacio donde se reproduce la vida cotidiana, donde la vida urbana cobra sentido y la define con sus ritos y significados (GONZÁLEZ LOBO, 2004, p. 14).

La actuación pública y sus efectos en el centro histórico de Morelia.

La actual ciudad de Morelia fue en su origen una fundación española que data de 1541, la cual recibió el nombre de Valladolid. Después de un azaroso inicio en sus primeras décadas de vida, en el siglo XVII se logró consolidar como capital civil y eclesiástica del vasto arzobispado de Michoacán, y en el siglo XVIII alcanzó esplendor como una de las principales ciudades de la Nueva España.

Una vez consumada la independencia de México, el nombre de Valladolid fue cambiado por Morelia

en 1828, en honor del héroe José María Morelos. A partir de la segunda mitad del siglo XIX, el régimen liberal propició una transformación urbana, aunada a una incipiente valoración de vestigios del pasado como escenarios de hechos históricos, pero que no implicaba la conservación de los inmuebles antiguos públicos o privados. Los inmuebles de propiedad privada se modificaban al amparo de exenciones fiscales y sujetos a normas municipales en el diseño de las fachadas. En esta etapa se puede observar el respeto irrestricto a la propiedad privada y el respaldo a su función dinamizadora de la economía.

En el siglo XX, tras la Revolución Mexicana de 1910, siguió una serie de enfrentamientos armados que se extendieron por casi dos décadas, lo cual ocasionó la pérdida de población en ciudades como Morelia, así como un estancamiento económico y la permanencia de formas de vida, producción e intercambio económico, propiciando también la conservación urbana y arquitectónica, no exenta de las afectaciones propias de los conflictos armados. La ciudad empezaría a modificarse a partir de la década de 1940 con la apertura de la “Carretera Nacional” que la unirían con la ciudad de México y Guadalajara, acentuándose su transformación a partir de 1960 producto de un mayor crecimiento demográfico y la implementación de políticas orientadas a propiciar el desarrollo económico del estado su capital por los gobiernos de esa época.

En cuanto a la conservación de la ciudad histórica y la arquitectura del pasado, en México se emitió en 1914 la *Ley Sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales*, a la que seguirían otra serie de leyes tanto a nivel federal como local a lo largo del siglo XX. Igualmente México firmó el *Tratado sobre protección de instituciones artísticas y científicas y monumentos históricos*, aprobado en 1933 en Montevideo. Muchas de las ideas generadas en México en torno a la cultura y sus manifestaciones, fueron llevadas al ámbito mundial por Jaime Torres Bodet como Director General de la UNESCO, a partir de lo cual este país ha colaborado activamente en favor del patrimonio cultural en el ámbito internacional e implementado normas y programas tanto federales como locales tendientes a ese mismo fin.

En el caso del estado de Michoacán, el 19 de agosto de 1895 se emitió una circular oficial ordenando que se formara la historia de cada edificio público, aunque no sería hasta 1930 que se promulgó la *Ley de Protección de Inmuebles Históricos o Artísticos*. Posteriormente se emitió un reglamento para proteger a la ciudad de Pátzcuaro y en 1956 se publicó el *Reglamento para la Conservación del Aspecto Típico y Colonial de la Ciudad de Morelia*, en 1956, así como el *Instructivo para Ingenieros, Arquitectos y Constructores en el Centro Histórico de Morelia*, en la década de 1960; en tanto que en el ámbito nacional se generó la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas*

Arqueológicos, Artísticos e Históricos, en 1972, que se encuentra vigente hasta la actualidad.

Si bien a lo largo del siglo XX se desarrollaron normas e instrumentos administrativos para la conservación del patrimonio edificado de Morelia, estos mecanismos se agotaron en la década de 1980 al ser rebasados por el crecimiento anárquico de la ciudad, exacerbado por la crisis política y económica que vivió el país en esa década. Asimismo proliferó el comercio informal en las vías y espacios públicos, lo cual se percibía como un riesgo para la conservación del centro histórico. Todo ello motivó a buscar en el modelo de Patrimonio Mundial la solución a la problemática de esa área urbana. Pese a lo anterior, en esa gestión no solamente se buscaba preservar el patrimonio edificado como un valor simbólico y de identidad, sino que existieron intereses políticos del partido gobernante, al intentar recuperar la confianza ciudadana después de la crisis política generada por la controvertida elección presidencial de 1988. Igualmente existieron intereses económicos, ya que el aprovechamiento turístico del legado urbano y arquitectónico de la ciudad era la única posibilidad inmediata para reactivar una economía en declive y para insertarla de forma competitiva en el proceso de apertura comercial que trajo consigo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte en el 2004.

Como trabajos previos, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y una comisión

creada por el gobierno de Michoacán, delimitaron la zona de monumentos que comprendía 271.46 hectáreas y 219 manzanas, e incluía 15 plazas y 1,113 monumentos históricos públicos y privados construidos entre el siglo XVI y XIX (Figura 1).

Igualmente la federación se promulgó el Decreto por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de Morelia, en 1990, para garantizar la protección legal de esa área urbana. Una vez integrado el expediente técnico correspondiente, se iniciaron las gestiones ante la UNESCO para la incorporación del sitio en la Lista del patrimonio Mundial, las cuales concluyeron exitosamente en diciembre de 1991, ya que ese organismo consideró que a pesar de las transformaciones de la ciudad, producto de los hechos históricos, los efectos del clima el desarrollo urbano, el sitio conservaba su estructura urbana, edificaciones relevantes y contextuales, además de ser escenario de hechos relevantes en la histórica nacional (ICOMOS, 1991).

Con la inclusión del sitio en la Lista del Patrimonio Mundial, se incrementó la inversión pública, particularmente con recursos federales, para la conservación de los edificios públicos y religiosos más relevantes, y se emprendieron obras como el cableado subterráneo de energía eléctrica, así como el mejoramiento de plazas y jardines. No obstante, el comercio informal en vialidades y espacios públicos persistía, impidiendo consolidar los programas turísticos como fue el de “Ciuda-

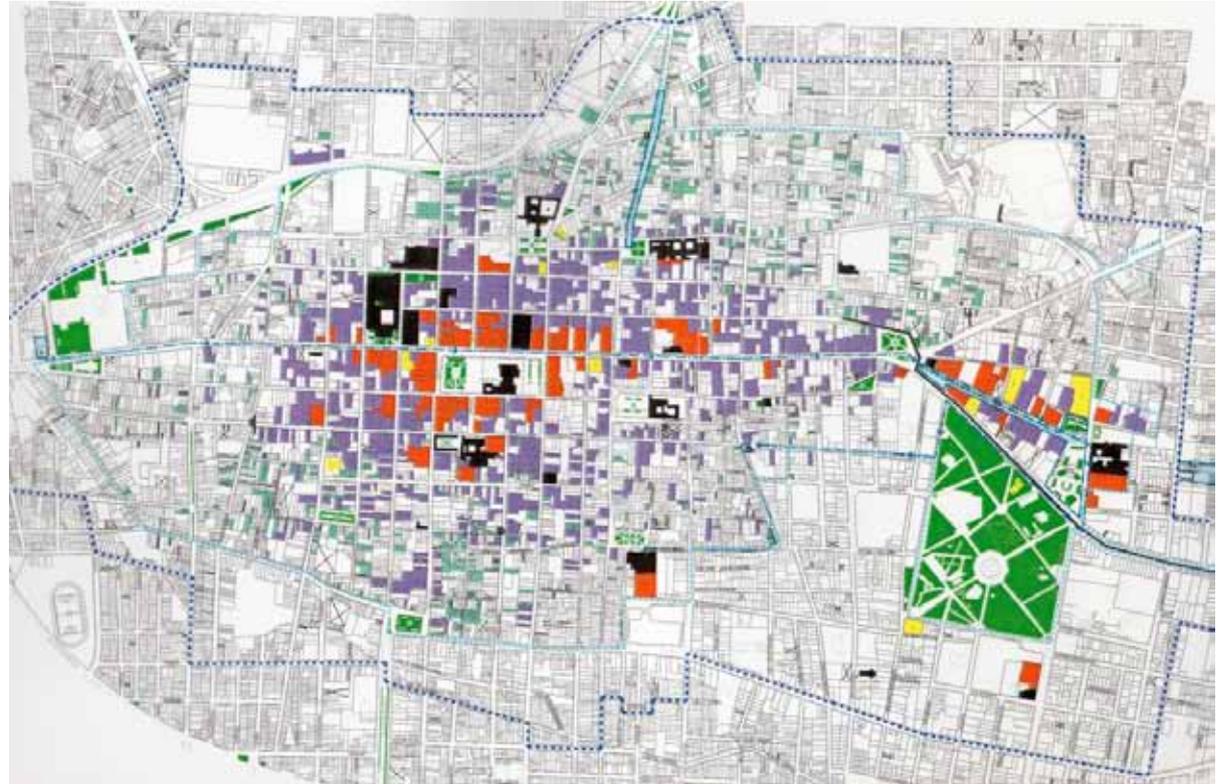


Figura 1. Patrimonio edificado en el Centro Histórico de Morelia. Fuente: Ayuntamiento de Morelia (2001).

des Coloniales” que promovían las secretarías de turismo federal y estatal. Hacia fines de la década de 1990, el Ayuntamiento emprendió el *Programa de Rescate del Centro Histórico*, orientado a la desconcentración de oficinas de gobierno, la reubicación de la central camionera, así como la reubicación del comercio informal, e igualmente se impulsaron proyectos como el Plan Luz. En 2001 se logró reubicar al comercio informal, despejando calles y plazas, allanando el camino para realizar nuevas acciones como la remodelación de plazas públicas.

Estas acciones propiciaron no solo una mejor y mejor valoración y conservación del patrimonio cultural para su utilización en programas turísticos, e igualmente han tenido efectos positivos, negativos y también diferenciados en los inmuebles históricos, en el espacio urbano, en la población y en la dinámica funcional del sitio.

Pese a que el patrimonio edificado del Centro Histórico de Morelia se encuentra definido explícitamente, las cifras varían según distintos do-

cumentos oficiales: el Decreto Federal de Zona de Monumentos Históricos de 1990 comprendía 1,113 edificaciones públicas y privadas, en tanto, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico (PPDUCHM) 2001, incluyó 1,472 inmuebles entre los que se encontraban 49 construidos en el siglo XX, así como espacios abiertos, fuentes y pilas.

De los monumentos ubicados en el Centro Histórico de Morelia, alrededor del 7% es de propiedad pública, y en lo general estos edificios y espacios públicos han sido objeto de inversiones para su mantenimiento y restauración a través de recursos públicos, lo cual ha propiciado su buen estado de conservación. En cuanto al 93% de los inmuebles restantes, son de propiedad privada y en ellos se observan cambios en el uso del suelo, alteraciones y adecuaciones para nuevos usos, por lo cual su estado de conservación es muy variado.

En el PPDUCHM 2001, se mencionaba que de 1,429 inmuebles considerados con valor patrimonial, el 36.80% presentaba un buen estado de conservación, el 51.56% un estado regular, y el 11.77% un mal estado; con base en trabajo de campo efectuado posteriormente (MERCADO, 2008; BARRIOS, 2011) se pudo comprobar que existió una mejoría en la conservación de los inmuebles en 2007 y 2011; pero así mismo han existido marcados

cambios en el uso del suelo, ya que de una muestra de inmuebles patrimoniales con uso habitacional originalmente, para 1981 solo el 51% conservaba ese uso, para el año 2007 el porcentaje fue del 32%, en tanto que en 2011 se detectó un incremento en el uso habitacional de esta misma muestra registrándose un 42.24% (Figura 2).

La conservación de inmuebles patrimoniales ha tenido fuertes contrastes, para mostrar esa situación, es importante mencionar que el PPDUCHM 2001 clasificó el patrimonio edificado como Monumental, Relevante, Tradicional, Popular y del Siglo XX, en función de su magnitud y características arquitectónicas. El Patrimonio Edificado Relevante y el Tradicional, se conserva en mejores condiciones, gracias a su capacidad para contener nuevos usos distintos a los originales, debido a sus mayores dimensiones y calidad arquitectónica; en tanto el Patrimonio Edificado Popular, ubicado en terrenos de pequeñas dimensiones y construido con materiales más modestos, a pesar de que conservó mayoritariamente el uso habitacional, sufrió mayores alteraciones y modificaciones. En cuanto al patrimonio del siglo XX, si bien se encuentra en condiciones aceptables, al no existir normas que lo protejan, es vulnerable y en ocasiones se ha perdido por demoliciones intencionales.

Uso	1981				2007				2011			
	%	Conservación %			%	Conservación %			%	Conservación %		
		Alta	Media	Baja		Alta	Media	Baja		Alta	Media	Baja
Religioso (convento)	0.91	100	0.00	0.00	0.71	0.00	100	0.00	0.71	0.00	100	0
Comercial	5.45	0.00	33.33	66.67	17.14	41.67	37.50	20.83	10.00	33.00	50.00	17.00
Cultural	0.00	0.00	0.00	0.00	2.86	50.00	50.00	0.00	3.00	100	0.00	0.00
Habitacional	51.82	43.86	43.86	12.28	32.14	48.89	42.22	8.89	42.24	24.00	48.00	28.00
Banco	3.64	0.00	100	0.00	3.57	60.00	40.00	0.00	2.00	100	0.00	0.00
Oficinas y comercio	10.91	0.00	83.33	16.67	12.86	44.44	33.33	22.22	7.00	50.00	50.00	0.00
Hotel	8.18	22.22	55.56	22.22	5.71	62.50	25.00	12.50	9.00	70.00	20.00	10.00
Restaurante bar	5.45	0.00	33.33	66.67	12.86	50.00	38.89	11.11	1.00	0.00	0.00	100
Educativo	1.82	50.00	50.00	0.00	5.00	85.71	0.00	14.29	3.00	50.00	50.00	0.00
Sin uso	10.91	58.33	16.67	25.00	5.71	75.00	12.50	12.50	5.00	0.00	50.00	50.00
Baldío/ Derruido	0.91			100	1.43			100	1.00	0.00	0.00	100

Los 99 inmuebles de la muestra son los mismos, originalmente con uso habitacional en su totalidad.

Figura 2. Cuadro comparativo de usos del suelo y conservación de patrimonio edificado de propiedad privada en el centro histórico de Morelia. Este cuadro fue confeccionado por los autores a partir de las informaciones encontradas en: Ramírez (1981), Mercado (2008) y Barrios (2011).

Como resultado de las políticas orientadas al aprovechamiento turístico del sitio, el uso especializado para establecimientos hoteleros, propició una mejor conservación de los inmuebles patrimoniales en que se ubican, lo cual además de ganancias para sus propietarios, ha generado recursos adicionales que facilitan su conservación; no obstante en giros como restaurantes y en particular el uso como bares, han afectado a las edificaciones. En contra de lo que pudiera pensarse, el uso habitacional no ha sido un factor determinante para la conservación del patrimonio edificado, ya que en particular en las viviendas más modestas se observaron deterioros, modi-

ficaciones y alteraciones, en la búsqueda de sus ocupantes por contar con mejores condiciones de habitabilidad en esos inmuebles.

De acuerdo con lo observado, la conservación de los inmuebles es en buena medida resultado de las estrategias y acciones del ámbito público, ya que se ha observado que los inmuebles patrimoniales privados mejor conservados se ubican en las áreas circundantes a los edificios y espacios públicos en los cuales se ha concentrado la inversión de gobierno en función de su atractivo para el turismo. En contraparte, las áreas periféricas del centro histórico y los barrios tradicionales

han sido relegados en los programas oficiales, por lo cual presentan una imagen deteriorada, como producto no solo de la desatención reciente, ya que a lo largo del siglo XX en esas áreas periféricas se ubicó equipamiento urbano, en particular educativo, de transporte y de salud, lo cual ocasionó no solo cambios en el uso del suelo de inmuebles aledaños, sino su alteración y destrucción para alojar nuevas funciones.

En cuanto a la actividad turística, ha presentado igualmente una situación compleja, si bien la década de 1990 fue de recuperación para esta actividad, a partir del 2001, con motivo de la exitosa

reubicación del comercio informal en vías públicas, parecía que este sector alcanzaría su consolidación. No obstante, el atentado terrorista en el centro histórico de Morelia por parte de cárteles vinculados al narcotráfico durante la celebración del aniversario de la Independencia nacional en septiembre de 2008, así como la pandemia registrada en el país entre 2009 y 2010, ocasionaron un decremento en el número de visitantes, generándose una dinámica errática del turismo que ha sido difícil de revertir y mostrando la fragilidad de esta actividad ante hechos imponderables que frenan a las corrientes de visitantes (Figura 3).



Figura 3. Arribo de turistas a Morelia 2000-2011. Construcción propia a partir de: Ayuntamiento de Morelia (2011, p. 110).

La actualización del PPDUCHM 2011, permitió contar con datos que permiten apreciar que el centro histórico de Morelia más que consolidarse como un sitio turístico, ha afirmado su ancestral condición de centro urbano y centro regional, ya que concentra una buena cantidad de los giros comerciales de la ciudad, en particular de comercio al por menor. Esta zona concentra el 22.2% de las unidades económicas de la ciudad, en sólo una superficie de 485.2 hectáreas. De forma particular, de 6,099 entes económicos ubicados en el Centro Histórico de Morelia, 5,693 pertenecen

al sector terciario, predominando los establecimiento de comercio al por menor (3,796 unidades), así como los de servicios de alojamiento temporal y de restaurantes (925 unidades). Asimismo, la actualización del PPDUCHM en 2011, permitió constatar otra serie de efectos producido por las políticas implementadas a lo largo de los últimos veinte años en este sitio. Así, entre 2001 y 2010, se registraron cambios de uso del suelo en 1,010 inmuebles, lo cual equivale a un alrededor del 9% de las 11 mil edificaciones que existen en el centro histórico.

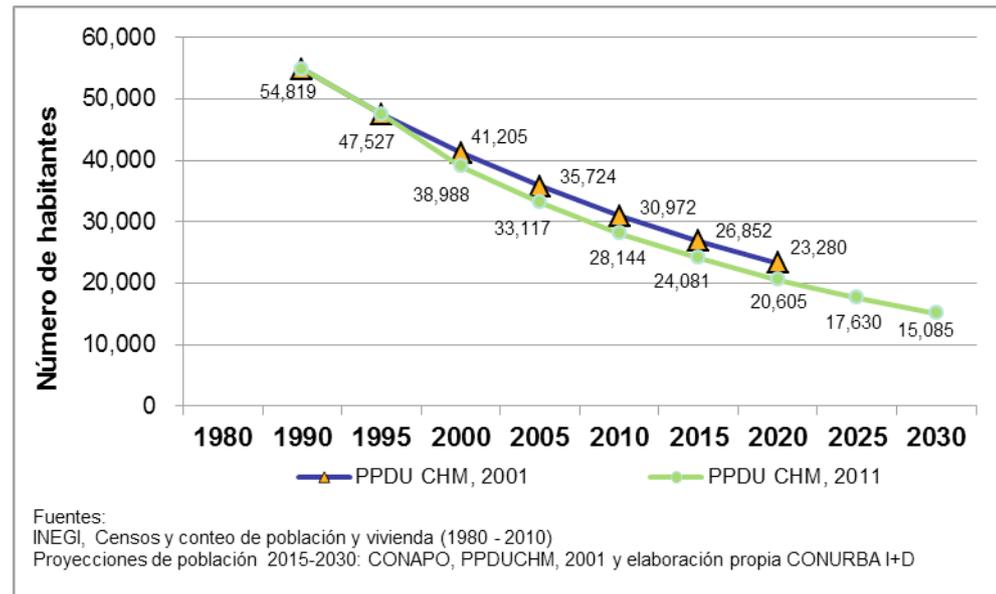


Figura 4. Proyección de la población en el Centro Histórico de Morelia al 2030. Fuente: Ayuntamiento de Morelia (2011, p. 92).

No obstante, el efecto más dramático es el proceso de despoblamiento del centro histórico, en tanto el resto de la ciudad de Morelia se expande en su territorio y su número de habitantes se incrementó de 415,112 habitantes en 1990, a 597,211 en el 2010. En el centro histórico la población era de 38,988 personas en el año 2000, y diez años después se registraron 28,114; lo cual marca una tendencia que, de mantenerse, propiciará que para el año 2030 solamente se cuente con 15,085 pobladores (Figura 4). Es importante señalar que esta tendencia poblacional ya se registraba en el PPDUCHM 2001, por lo cual éste instrumento marcaba la pertinencia de realizar diversas acciones para revertirla, pese a lo cual ninguna de ellas se llevó a la práctica.

Como una consecuencia del despoblamiento, la vivienda también ha decrecido: la actualización del PPDUCH 2011 señala que en el año 2000 se registraron 9,918 viviendas, en el año 2005 la cifra disminuyó a 9,136 y para el año 2010 se contabilizaron 11,909. Si bien esta última cifra significa un incremento de más de 2,700 viviendas en comparación con el año 2005, el índice de hacinamiento y el número de hogares ha disminuido, lo cual significa que si bien existen más inmuebles con uso de vivienda, el número de sus ocupantes ha disminuido, lo cual permite apreciar una pérdida en la vitalidad de ésta área urbana. (Figura 5).

Concepto	2000	2005	2010
Número de viviendas	9,918	9,136	11,909
Índice de hacinamiento	3.6	3.6	3.1
Número de hogares	10,659	9,854	8,247

Figura 5. Comportamiento de la vivienda en el Centro Histórico de Morelia. Fuente: Ayuntamiento de Morelia (2011, p. 186)

No obstante lo señalado, también ha existido efectos positivos. Las edificaciones relevantes tanto públicas como privadas han mejorado sensiblemente su estado de conservación y, sin duda, el sitio se ha afirmado como el centro simbólico de la ciudad, al cual la población acude con motivo de las celebraciones tradicionales tanto civiles como religiosas, aunque también es sitio de manifestaciones políticas por parte de grupos

inconformes. Existe una diversidad de festivales artísticos y cinematográficos de índole nacional e internacional a lo largo del año, y una diversidad de eventos culturales se suceden a lo largo de todo el año, lo cual ha afirmado su carácter de sitio público; el acceso a inmuebles patrimoniales se ha incrementado, así como la valoración social en torno al patrimonio cultural; en particular los jóvenes han redescubierto a esta área urbana

como sitio de reunión que compite exitosamente con los modernos centros comerciales de las periferias; pese a los altibajos mostrados por la actividad turística, es un destino competitivo a nivel nacional; la dinámica actual ha consolidado a la ciudad como centro administrativo, comercial y educativo, afirmando las funciones urbanas que le han caracterizado desde su fundación en el siglo XVI, en donde el turismo ha sido una forma de incorporarse en la globalización, sin perder su fuerte liga con el pasado.

Conclusión

El caso del centro histórico de Morelia nos permite observar que, pese a la inclusión de un sitio en la Lista del Patrimonio Mundial, este hecho no genera por sí mismo una mejor conservación del mismo, ya que la combinación de una función simbólica con procesos urbanos, de producción, intercambio y consumo económico, hace necesario conjugar la posibilidad de afirmar los valores simbólicos de un centro histórico a la vez que se logra incorporarlo en esquemas productivos y la generación, en primer término, de mejores condiciones de vida para sus habitantes. Es decir, que la valoración social de ese patrimonio, impulse un proceso de conservación del patrimonio edificado basado en mantener su vigencia simbólica, física, funcional y económica, capaz de satisfacer las expectativas comunitarias y el interés económicos de los propietarios e inversionistas.

El mayor reto es cómo garantizar la integridad de la pequeña arquitectura contextual de propiedad privada, ya que en ello inciden aspectos conceptuales y prácticos, toda vez que la inclusión de un inmueble privado en los catálogos y declaratorias oficiales no lo sustrae del mercado inmobiliario, no cambia la naturaleza de la propiedad vinculada con la generación de riqueza, ni altera su régimen de propiedad, aunque sí limita los derechos del poseedor sin que el ámbito público asuma directamente la responsabilidad de conservar el edificio; no obstante al ser un patrimonio cultural, público por definición, y estar incluido en planes y programas oficiales, el ámbito oficial mediante las políticas públicas incide en la voluntad del propietario, en el mercado inmobiliario, e induce el uso y consumo de ese patrimonio a través de las industrias culturales y el turismo.

Por su parte, más allá de la existencia de leyes, normas, incentivos o sanciones, las características de cualquier espacio o edificio, son determinantes para su conservación, que deriva de su capacidad para alojar nuevas funciones distintas de las originales, por lo cual aquellos inmuebles con baja capacidad funcional requieren de mayores apoyos por parte del ámbito público para su sobrevivencia. Ante la ausencia de apoyos específicos, las edificaciones más modestas tienden a modificarse o desaparecer producto de su limitada capacidad para contener nuevos usos, o aún para alojar los usos tradicionales de vivienda o mixtos, que requieren de adecua-

ciones para satisfacer las cambiantes demandas de habitabilidad y confort de sus ocupantes. Como conjunto urbano, la delimitación de un centro histórico así como las inversiones en ciertos edificios y espacios públicos en función de su atractivo para los visitantes, constituyen factores externos que incrementan el valor inmobiliario de las edificaciones privadas de sus alrededores y propician el consumo conjunto de esas áreas urbanas en actividades económicas especializadas, como es el turismo.

Esta situación permite afirmar que el limitado conocimiento del comportamiento económico del patrimonio cultural por parte del ámbito público, ha limitado la construcción de marcos teóricos que den sustento a las políticas públicas en esta materia. Por otra parte, la limitada inclusión del punto de vista de los habitantes de estas áreas urbanas en la elaboración de planes y programas oficiales, ha dejado de lado las formas de vida que les dieron origen y que hacen posible su permanencia, generando además despoblamiento y segregación de los barrios tradicionales, poniendo en riesgo la sostenibilidad y el aprovechamiento turístico del conjunto, al ir desapareciendo los valores culturales y formas de vida locales, que son la principal motivación de visita para el turista cultural contemporáneo. Los limitados apoyos e incentivos para lograr la permanencia de los habitantes originales y la atracción de nuevos pobladores, el incremento del valor del suelo y de las propiedades inducido por las inversio-

nes públicas con miras de atraer al turismo, incentiva la venta de inmuebles. La pérdida de las funciones diversificadas para favorecer la especialización turística, genera igualmente procesos de tercerización y segregación socio-espacial de los habitantes originales, todo lo cual es un serio cuestionamiento de este modelo de conservación y aprovechamiento del patrimonio edificado, y supone la necesidad de una seria reflexión y propuesta de ajuste de las actuales políticas públicas en los centros históricos de México.

Referencias bibliográficas

BARRIOS, Yunuén. *El Centro Histórico de Morelia a veinte años de su reconocimiento como Patrimonio de la Humanidad*, Tesis de Maestría, División de Estudios de Posgrado, Facultad de Arquitectura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011.

CASE, Karl; FAIR, Ray. *Principios de microeconomía*. México: Prentice Hall Hispanoamericana, 1997.

CRUCES, Francisco. "Problemas en torno a la restitución del patrimonio. Una visión desde la antropología". México: ALTERIDADES, n° 16, 1998, p. 75-84.

DE LAS RIVAS, Juan Luis. "La reutilización del espacio. Sobre las condiciones del proyecto de ciudad histórica". En: *Restauración arquitectónica*. Valladolid; Universidad de Valladolid, 1998, p. 209-228.

GONZÁLEZ LOBO, Carlos. “Preservación Patrimonial de la imagen y los sitios en los centros históricos”. En: *La Ciudad: problema integral de preservación patrimonial*. México: UNAM, 2004, p. 13-20.

ICOMOS. *Historic Centre of Morelia, Advisory Body Evaluation*. UNESCO, 1991.

INAH. *Conclusiones y compromisos del Seminario Permanente de Estudios y Propuestas para las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial*, Morelia: INAH-ACMPM, 2004.

KREBS, Magdalena; SCHMIDT-HEBBEL Klaus. “Patrimonio cultural: aspectos económicos y políticas de protección”. Santiago: *Perspectivas*, n° 2, 2002, p. 209-223.

LEGARREA, Patricia. Programas estatales de ordenamiento territorial (PEOT. México: *Notas. Revista de Información y Análisis*, n° 20, 2002, p. 36-42.

MASON, Randy. *Economics and Heritage Conservation*. Los Ángeles: The Getty Conservation Institute, 1998.

MERCADO, Eugenio, “Políticas públicas en el centro histórico de Morelia: éxito turístico y efectos contradictorios en el patrimonio edificado”. Colima: Palapa. *Revista de Investigación Científica en Arquitectura*, Vol. III, 2008, p. 23-31.

PODESTÁ, Juan, “Políticas públicas y Regiones: un análisis crítico”. Iquique: *Revista de Ciencias Sociales*, n° 010, 2000, p. 69-80.

RUIZ, Carlos. *Manual para la elaboración de políticas públicas*. México: Plaza y Valdez-Universidad Iberoamericana, 1996.

RAMÍREZ, Esperanza. *Catálogo de construcciones artísticas, civiles y religiosas de Morelia*. Morelia: UMSNH-FONAPAS, 1981.

ROSAS, Ana. “La monumentalización del patrimonio: políticas de conservación y representaciones del espacio en el Centro Histórico”. En: *Cultura y comunicación en la ciudad de México*. México: Grijalbo-UAM Iztapalapa, 1998.

ROSSI, Aldo. *Arquitectura de la ciudad*. Barcelona: Gustavo Gili, 1971.

